

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DATOS GENERALES DEL SERVICIO O BIEN A ADQUIRIR

Entidad Solicitante	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE ENVASES DE VIDRIO, VIDRIO RECICLADO, PALLETS, SUMINISTRO PARA LA FABRICA DE LA EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA - GESTION 2025		
Unidad Solicitante:	ALMACEN	Fecha:	01/10/2024

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

- 1. FORMALIZACION DEL PROCESO:** Contrato administrativo.
- 2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:**

Nº	NOMBRE	TIPO: TRAILER - HASTA 28 TM				FRECUENCIA ANUAL EN TONELADAS	FRECUENCIA ANUAL EN UNIDADES DE TRANSPORTE (REFERENCIAL)	COSTO		LOGISTICA
		SALIDA (BS) SIN RETORNO	LLEGADA (BS) SIN RETORNO	SALIDA (BS) CON RETORNO	LLEGADA (BS) CON RETORNO			SALIDA (BS) SIN RETORNO	SALIDA (BS) CON RETORNO	
1	Departamento Cochabamba	5,225.00	6,000.00	5,000.00	5,000.00	7,200.00	300	1,800,000.00	1,500,000.00	300,000.00
3	Departamento La Paz	6,650.00	7,000.00	6,000.00	6,000.00	3,600.00	150	1,050,000.00	900,000.00	150,000.00
4	Departamento Oruro	6,000.00	6,000.00	5,000.00	5,000.00	2,400.00	100	600,000.00	500,000.00	100,000.00
5	Departamento Santa Cruz	6,175.00	7,000.00	6,000.00	6,000.00	4,800.00	200	1,400,000.00	1,200,000.00	200,000.00
6	Departamento Tarija	7,600.00	8,000.00	7,500.00	7,500.00	2,400.00	100	800,000.00	750,000.00	100,000.00
TOTAL							850	5,650,000.00	4,850,000.00	850,000.00
								TOTAL SIN RETORNO + LOGISTICA		6,500,000.00

Las frecuencias señaladas en las Especificaciones Técnicas, son referenciales y ENVIBOL se reserva el derecho de incrementar o disminuir dichas frecuencias de acuerdo a su necesidad hasta agotar el presupuesto asignado a cada empresa de transporte.

- 3. PLAZO DEL SERVICIO:** Inicia desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto asignado al contrato. Los traslados se harán a requerimiento de ENVIBOL, previo aviso y notificación vía correo electrónico.
- 4. MULTAS:** Aplica el 1% de cada pago parcial por día de retraso a la provisión del servicio requerido por la entidad. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Hacia y desde la siguiente dirección: Puesto en Chuquisaca, Provincia Zudáñez, Localidad Zudáñez, Calle Final Destacamento 111, Predios Envibol (Ex Estación ENFE), actual planta de ENVIBOL.

6. PRECIO REFERENCIAL: Hasta 6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) mismo que serán ejecutado a los costos unitarios

7. FORMA DE ENTREGA La entrega en los diferentes destinos se hará en vehículos en perfecto estado de funcionamiento y en cumplimiento a la Ley N° 441 de 25 de noviembre de 2013, con las siguientes características:

1	LARGO	12,60 Metros
2	ANCHO	2,50 Metros

Estas características serán tomadas como mínimas requeridas pudiendo aceptar unidades de transporte de mayor tamaño y capacidad. En cuanto a vidrio reciclado, la cantidad mínima a ser transportada será de 24 TM.

8. FORMA DE PAGO: Vía SIGEP. Los pagos serán mensuales y parciales, de acuerdo a requerimiento de la entidad, previo informe de conformidad, acta de recepción y la emisión de la factura correspondiente.

9. ANTICIPO: NO APLICA

10. GARANTÍAS: Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 7% del monto total adjudicado, que cumpla con las características de revocable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitud de retención del 7% de cada pago, en sustitución de la boleta de garantía.

11. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO La fiscalización del servicio estará a cargo de un profesional o equipo de profesionales designados o contratados por la Entidad, que estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del presente Contrato, debiendo éste o éstos emitir el informe o informes de conformidad del servicio, para que la Entidad proceda a efectuar el pago o pagos correspondientes.

12. CONDICIONES ADICIONALES: El conductor de cada unidad de transporte debe contar con los siguientes documentos:

- Licencia de conducir categoría "C" (copia simple).
- Prueba COVID negativo en caso de pandemia (copia simple).
- Seguro de Salud o Seguro de Accidentes (copia simple).
- Equipo de Protección Personal (EPP).
- SOAT (copia simple)
- Inspección Técnica Vehicular (copia simple)
- RUAT (copia simple)

La fiscalización corroborará los documentos indicados de los camiones que cubrirán las rutas respectivas.

Por el cumplimiento de la inocuidad de envases de vidrio, no se aceptan unidades de transporte con chata y barandas de madera.

En la selección de unidades de transporte se priorizará a las que cuenten con GPS.
